

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna ASFI/UAI/R-179227/2020 correspondiente a la auditoría operacional a las "Operaciones de la Supervisión Extra Situ con Relación al Envío de Información de las Entidades Reguladas por la Jefatura de Control de Inversiones", dependiente de la Dirección de Supervisión de Valores y Sociedades Controladoras de Grupos Financieros" de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, correspondiente a la gestión 2019.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Operacional (Código NE/CE-072 del 231 al 236), aprobado con Resolución N° CGE/057/2016 del 6 de julio de 2016, y comprendió la revisión de las actividades realizadas y la documentación obtenida de la propia Entidad (fuente interna), referente a las operaciones a la Supervisión Extra Situ con relación al Envío de Información de las Entidades Reguladas por la Jefatura de Control de Inversiones, dependiente de la Dirección de Supervisión de Valores y Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, correspondiente a la gestión 2019 y de enero a octubre de la gestión 2020.

El objetivo del examen fue emitir un pronunciamiento sobre la eficacia a las operaciones de la Supervisión Extra Situ con relación al envió de información de las Entidades Reguladas por la Jefatura de Control de Inversiones, dependiente de la Dirección de Supervisión de Valores y Sociedades Controladoras de Grupos Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, referente a las siguientes operaciones:

- a) Control de Límites de Inversión de la Cartera Propia de Agencias de Bolsa.
- b) Control de Límite de Inversión y Liquidez de Fondos de Inversión Abiertos.
- c) Control de Límites de Inversión y Liquidez de Fondos de Inversión Cerrados.
- d) Control de la Duración Promedio Ponderada de la Cartera de los Fondos de Inversión Abiertos.
- e) Control Mensual de las Inversiones de Patrimonios Autónomos Administrados por las Sociedades de Titularización.
- n Control de Errores, Inconsistencias u Omisiones en los Reportes Diarios.
- g) Detección de Incumplimientos a la Normativa Vigente Relacionada con Inversiones de las Entidades Reguladas.

El objeto del examen lo constituye la información y documentación inherente a las operaciones relacionadas a las operaciones de Supervisión Extra Situ con relación al envió de información de las Entidades Reguladas por la Jefatura de Control de Inversiones, dependiente de la Dirección de Supervisión de Valores y Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, tales como los citados a continuación:

- Detalle de informes, cartas u otros que corresponden a operaciones de la Supervisión Extra Situ, efectuado por la Jefatura de Control de Inversiones dependiente de la citada Dirección, correspondiente a la gestión 2019 y de enero a octubre de 2020.
- Programa de Operaciones Anual correspondiente a las gestiones 2019 y 2020, en lo que respecta a operaciones relacionadas a la Supervisión Extra Situ a Participantes del Mercado de Valores.
- Seguimiento y Evaluación de la Ejecución del POA gestión 2019, primer y tercer trimestre de la gestión 2020, en lo que respecta a operaciones relacionadas a la Supervisión Extra Situ efectuado por la Jefatura de Control de Inversiones.





- Reportes emitidos productos de la Supervisión Extra Situ efectuado por la Jefatura de Control de Inversiones, correspondiente a la gestión 2019 y de enero a octubre de 2020.
- Informes de cumplimiento e incumplimientos producto de las operaciones a la Supervisión Extra Situ efectuado por la Jefatura de Control de Inversiones, correspondiente a la gestión 2019 y de enerc a octubre de 2020.
- Cartas de Observaciones y/o Cartas de Incumplimientos remitidas a las entidades supervisadas producto de las operaciones de la Supervisión Extra Situ efectuado por la Jefatura de Control de Inversiones, correspondiente a la gestión 2019 y de enero a octubre de 2020.
- Otra documentación relacionada al Relevamiento.

En base a los resultados obtenidos de la evaluación efectuada concluimos que las Operaciones de la Supervisión Extra Situ con Relación al Envío de Información de las Entidades Reguladas por la Jefatura de Control de Inversiones, dependiente de la Dirección de Supervisión de Valores y Sociedades Controladoras de Grupos Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en la gestión 2019 alcanzó un 71,63% de eficacia, identificándose algunos aspectos que merecen una atención oportuna, mismos que fueron expuestos en el presente informe, a efectos de fortalecer el control interno.

Como resultado del examen realizado se identificaron los siguientes aspectos de control interno que se resumen a continuación, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

- 3.3.1 Emisión de los Informes de Control a Agencia de Bolsa y Sociedades de Administración de Fondos de Inversión respecto a sus inversiones.
- 3.3.2 Remisión de cartas de observaciones y/o incumplimiento emitidas a las entidades supervisadas por el Mercado de Valores.
- 3.3.3 Análisis de límites de Fondos de Inversión de Abiertos.
- 3.3.4 Deficiencias en el archivo de Informes generados por la Dirección de Supervisión de Valores y Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.
- 3.3.5 Informes de incumplimientos a la normativa.

La Paz, 31 de diciembre de 2020.

RLAWOT/bpm